



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de junio de 2018

Núm. 365

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. *Nombramiento* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Economía, Industria y Competitividad

- 161/000738** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el Plan de Reindustrialización Sostenible de las comarcas del Besaya y Campoo. *Aprobación*..... 3
- 161/001056** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la necesidad de promover un Pacto Nacional por la I+D+i que dote de estabilidad y objetividad a la política en materia de ciencia, tecnología e innovación. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas...* 4
- 161/001276** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al establecimiento de un sistema objetivo que permita la evaluación del desempeño del personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, dando cumplimiento al mandato previsto en el artículo 25 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada*..... 9
- 161/002028** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la implantación de una estrategia para incrementar el tamaño de las Pymes españolas. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada*..... 11
- 161/002122** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la retirada del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. *Desestimación* 12
- 161/002535** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la mejora de información a los consumidores en materia de seguros. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 13

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 2

161/002538	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de una Estrategia Nacional de Diseño. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	14
161/002641	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a adaptar la legislación a las necesidades laborales de los centros de investigación y de los investigadores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	15
161/002712	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la paralización de la privatización de BFA-Bankia y el impulso de la banca pública. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	16
161/003115	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre políticas para reformar el euro. <i>Desestimación</i>	12
Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible		
161/001709	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la realización de obras de mejora de la seguridad vial en la carretera N-332. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	17
161/002976	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al proyecto de «Rehabilitación superficial de firmes y mejora de la seguridad vial en la carretera N-651 entre los P.P.K.K. 0+000 al 30+615. Provincia de A Coruña». <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	19
161/002995	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la actuación urgente en un enlace de alta peligrosidad en el P.K. 326+000 T.M. de la Nacional 320 entre los municipios de Uceda y Talamanca del Jarama, en la provincia de Guadalajara. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	21
161/003102	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad infantil en el transporte escolar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	22
161/003241	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la flexibilización de la normativa de conducción y descanso de los conductores profesionales del transporte de mercancías en aras a la seguridad vial y la conciliación laboral y familiar. <i>Aprobación</i>	23
161/003259	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al atropello de lobos en el paso de la A-1 por Somosierra. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> ...	23

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 31 de mayo de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jorge Rubio Sánchez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 1 de junio de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Economía, Industria y Competitividad

161/000738

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 10 de mayo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre el Plan de Reindustrialización Sostenible de las comarcas del Besaya y Campoo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar un Plan de Reindustrialización Sostenible de las comarcas del Besaya y Campoo, dotado de una cuantía total de 250 millones de euros, en un programa plurianual de cuatro años, con el siguiente calendario de inversiones:

- Primer año: 100 millones de euros,
- Segundo año: 75 millones,
- Tercer año: 50 millones y
- Cuarto año: 25 millones de euros.

El reparto geográfico de la cuantía total sería de 225 millones de euros para la comarca del Besaya y 25 millones de euros destinados a la comarca de Campoo, cuya distribución anual sería proporcional. Asimismo las principales vías de actuación y el desglose finalista de los gastos del Plan de Reindustrialización Sostenible de las comarcas del Besaya y Campoo se resumiría en las siguientes líneas:

- Ayudas para incrementar la eficiencia energética, la reducción de emisiones y residuos procedentes del proceso productivo. 30 millones de euros.
- Ayudas para la búsqueda de nuevos mercados, internacionalización de las empresas, aprovechamiento de cadenas globales de valor y fomento de las exportaciones de bienes y servicios. 5 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 4

— Ayudas para la modernización de industrias en riesgo de deslocalización para la adquisición de maquinaria, patentes o transformación de procesos productivos que permitan incrementar la productividad y competitividad. 30 millones de euros.

— Incentivos para la atracción de nuevas empresas, inversión extranjera directa y participación en sociedades mixtas: 50 millones de euros.

— Desarrollo de nuevo suelo industrial y readaptación del ya existente: 20 millones de euros.

— Mejora de las infraestructuras de transportes para reducir el coste del transporte de mercancías y evitar colapsos circulatorios motivados por la nueva actividad económica. 100 millones de euros.

— Ayudas para la atracción del talento, mejora del capital humano y la formación continua de los trabajadores. 15 millones de euros.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001056

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 10 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de promover un Pacto Nacional por la I+D+i que dote de estabilidad y objetividad a la política en materia de ciencia, tecnología e innovación, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 28 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un Pacto Nacional por la I+D+i, que incluya, entre otras, las siguientes medidas y líneas de actuación:

1. Incrementar la inversión pública estatal por encima del crecimiento del PIB, hasta alcanzar un nivel de inversión pública en recursos no financieros similar al que había previamente a la crisis, de manera que se pueda alcanzar el objetivo del 2% del PIB en el conjunto de todas las actividades de I+D+i en los próximos años. Este compromiso de financiación estable y plurianual de la investigación, la ciencia y la tecnología españolas estará orientado a promover una mejora en la cultura científica del país, un incremento en la capacidad de generación de conocimiento, un aumento de la innovación empresarial y una mayor transferencia de resultados a la sociedad. Paralelamente, se negociará con la Comisión Europea que la inversión en I+D+i, tanto en España como en la Unión Europea, no compute a efectos del cumplimiento de los objetivos comunitarios de deuda y de déficit público.

2. Constituir un Comité Asesor de Ciencia y Tecnología, formado por científicos especialistas españoles y extranjeros, que asesorará directamente al Presidente del Gobierno y a todo el Ejecutivo en relación con la política nacional de I+D+i. En cualquier caso, el Congreso de los Diputados considera necesaria la creación de una Oficina de Ciencia y Tecnología en el Congreso, que sirva de soporte a la labor parlamentaria.

3. Reforzar el papel de la Agencia Estatal de Investigación, reformando sus estatutos para que responda al modelo de gestión independiente como el del European Research Council y atribuyéndole nuevas funciones de evaluación de iniciativas y de la calidad, mejorando sus capacidades y su coordinación con las Comunidades Autónomas, las Universidades, los centros hospitalarios, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y otros organismos públicos de investigación, todo ello con el fin de asegurar la estabilidad en la política de la I+D+i.

4. Convertir el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en una Agencia Estatal de Innovación, manteniendo su régimen jurídico actual, que garantiza la flexibilidad en la gestión, y asignándole la responsabilidad de elaborar y ejecutar un plan de actuación en innovación que defina la estrategia, planificación, programación y asignación de recursos públicos, evite duplicidades, fomente la transferencia de tecnología, desarrolle los mecanismos de compra pública innovadora, profundice en mecanismos de capital riesgo público-privados como Innvierte, focalizados en empresas de base

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 5

tecnológica, genere conexiones entre la política de innovación y la industrial y coordine la actividad en política de innovación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

5. Impulsar la creación de la Red CERVERA de Transferencia Tecnológica, formada por centros tecnológicos, universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y otros agentes cooperando en red para el desarrollo de actividades de investigación aplicada en cooperación con empresas. Dichos centros contarán con financiación pública adicional y variable para el desarrollo de estas actividades, que se completará con financiación privada derivada de los proyectos con empresas. Asimismo, parte del presupuesto de la Red CERVERA se destinará al impulso de doctorados industriales entre los agentes de la red y las empresas, al objeto de mejorar la capacitación de los recursos humanos y la movilidad investigadora en el ámbito público y privado. Se aplicarán criterios estrictos de evaluación de los resultados, que se ligarán a la efectividad de las innovaciones y proyectos acometidos.

6. Desarrollar medidas dirigidas a la atracción y retención del talento científico e investigador, en colaboración con las Comunidades Autónomas, fundamentadas en el desarrollo de la carrera científica basada en el mérito y la capacidad, que establezca recursos específicos que permitan la estabilización, consolidación, movilidad formativa y la intensificación de la carrera investigadora en España, así como el refuerzo de las plantillas y el rejuvenecimiento del personal investigador (predoctoral y posdoctoral). Igualmente, y en particular, se desarrollarán medidas para la difusión temprana de la carrera investigadora entre los estudiantes de la Educación Secundaria y se abordará la estabilidad y la carrera profesional de los contratados Miguel Servet y Ramón y Cajal, tanto a nivel nacional como en las distintas Comunidades Autónomas.

7. Profundizar en las medidas de desarrollo de centros y grupos de investigación excelentes, favoreciendo la cooperación y coordinación de actividades entre los mismos, garantizando que las líneas de subvenciones dirigidas a la financiación de estos grupos tengan carácter plurianual, con convocatorias estables y periódicas, y estableciendo incentivos económicos específicos que mejoren la financiación de aquellos grupos y organismos que presenten mejores resultados en cuanto a indicadores de ciencia e innovación, como publicaciones en revistas de impacto o en editoriales de calidad contrastada, patentes, acuerdos de licencia, actividades de transferencia a la sociedad, y atracción de financiación internacional y privada.

8. Establecer incentivos para centros de investigación y científicos del sistema público (OPIs, Universidades, hospitales, etcétera), que permitan incentivar y recompensar de manera efectiva la implicación de estos en el proceso de transferencia de tecnología y la atracción de financiación internacional y procedente de la colaboración con el ámbito privado.

9. Promover las bases para el desarrollo de una industria de alto componente tecnológico, mediante el desarrollo de un estatuto específico para las “PYMES de alta intensidad innovadora” que vaya más allá de la actual denominación de “PYME innovadora” y defina e identifique a este tipo de empresas, la reforma del actual sistema de deducciones fiscales para reforzar los incentivos a la inversión en I+D+i por parte de las PYMES, la simplificación del procedimiento actual de concesión de informes motivados y la inversión en este tipo de empresas. Revisar el esquema fiscal actual de las stock-options en PYMES, con el fin de que estas tengan mayor facilidad a la hora de atraer y retener talento.

10. Proceder a la simplificación administrativa de la gestión de los proyectos científicos y tecnológicos y de la contratación de personal investigador, de tal manera que se favorezca el desarrollo de los mismos y su correcta ejecución. Para ello se implementarán las siguientes medidas:

- a) Eliminación de la Intervención previa de los Organismos Públicos de Investigación.
- b) Excepción de las exigencias impuestas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos de servicios y suministros realizados por los centros de investigación públicos, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura.
- c) Mayor flexibilización de las condiciones para la firma de convenios destinados a la realización de actividades de I+D+i que sean promovidos por los centros de investigación públicos.
- d) Inclusión, en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de un régimen jurídico específico para los consorcios que promuevan grandes infraestructuras científico-tecnológicas singulares, al objeto de facilitar el desarrollo de su actividad.
- e) Excepción, para los centros públicos de investigación, de la disposición adicional trigésimo cuarta de los PGE 2017, para evitar los problemas a la hora de contratación del personal investigador y personal técnico de proyectos de I+D+i.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 6

11. Otorgar las garantías jurídicas necesarias para que la emisión por parte del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de los “Informes motivados” relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos de actividades empresariales de I+D+i tenga plenos efectos para la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de promover un Pacto Nacional por la I+D+i que dote de estabilidad y objetividad a la política en materia de ciencia, tecnología e innovación presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un Pacto Nacional por la 1+0+1, que incluya, entre otras, las siguientes medidas y líneas de actuación:

1. Incrementar la inversión pública estatal por encima del crecimiento del PIB, hasta alcanzar un nivel de inversión pública en recursos no financieros similar al que había previamente a la crisis, de manera que se pueda alcanzar el objetivo del 2% del PIB en el conjunto de todas las actividades de I+D+i en los próximos años. Este compromiso de financiación estable y plurianual de la investigación, la ciencia y la tecnología españolas estará orientado a promover una mejora en la cultura científica del país, un incremento en la capacidad de generación de conocimiento, un aumento de la innovación empresarial y una mayor transferencia de resultados a la sociedad. Paralelamente, se negociará con la Comisión Europea que la inversión en I+D+i, tanto en España como en la Unión Europea, no compute a efectos del cumplimiento de los objetivos comunitarios de deuda y de déficit público.

2. Constituir un Comité Asesor de Ciencia y Tecnología, formado por científicos especialistas españoles y extranjeros, que asesorará directamente al Presidente del Gobierno y a todo el Ejecutivo en relación con la política nacional de I+D+i. En cualquier caso, el Congreso de los Diputados considera necesaria la creación de una Oficina de Ciencia y Tecnología en el Congreso, que sirva de soporte a la labor parlamentaria.

3. Reforzar el papel de la Agencia Estatal de Investigación, reformando sus estatutos para que responda al modelo de gestión independiente como el del European Research Council y atribuyéndole nuevas funciones de evaluación de iniciativas y de la calidad, mejorando sus capacidades y su coordinación con las Comunidades Autónomas, las Universidades, los centros hospitalarios, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y otros organismos públicos de investigación, todo ello con el fin de asegurar la estabilidad en la política de la I+D+i.

4. Convertir el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en una Agencia Estatal de Innovación, manteniendo su régimen jurídico actual, que garantiza la flexibilidad en la gestión, y asignándole la responsabilidad de elaborar y ejecutar un plan de actuación en innovación que defina la estrategia, planificación, programación y asignación de recursos públicos, evite duplicidades, fomente la transferencia de tecnología, desarrolle los mecanismos de compra pública innovadora, profundice en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 7

mecanismos de capital riesgo público-privados como Innvierte, focalizados en empresas de base tecnológica, genere conexiones entre la política de innovación y la industrial y coordine la actividad en política de innovación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

5. Impulsar la creación de la Red CERVERA de Transferencia Tecnológica, formada por centros tecnológicos, universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y otros agentes cooperando en red para el desarrollo de actividades de investigación aplicada en cooperación con empresas. Dichos centros contarán con financiación pública adicional y variable para el desarrollo de estas actividades, que se completará con financiación privada derivada de los proyectos con empresas. Asimismo, parte del presupuesto de la Red CERVERA se destinará al impulso de doctorados industriales entre los agentes de la red y las empresas, al objeto de mejorar la capacitación de los recursos humanos y la movilidad investigadora en el ámbito público y privado. Se aplicarán criterios estrictos de evaluación de los resultados, que se ligarán a la efectividad de las innovaciones y proyectos acometidos.

6. Desarrollar medidas dirigidas a la atracción y retención del talento científico e investigador, en colaboración con las Comunidades Autónomas, fundamentadas en el desarrollo de la carrera científica basada en el mérito y la capacidad, que establezca recursos específicos que permitan la estabilización, consolidación, movilidad formativa y la intensificación de la carrera investigadora en España, así como el refuerzo de las plantillas y el rejuvenecimiento del personal investigador (predoctoral y posdoctoral). Igualmente, y en particular, se desarrollarán medidas para la difusión temprana de la carrera investigadora entre los estudiantes de la Educación Secundaria y se abordará la estabilidad y la carrera profesional de los contratados Miguel Servet y Ramón y Cajal, tanto a nivel nacional como en las distintas Comunidades Autónomas.

7. Profundizar en las medidas de desarrollo de centros y grupos de investigación excelentes, favoreciendo la cooperación y coordinación de actividades entre los mismos, garantizando que las líneas de subvenciones dirigidas a la financiación de estos grupos tengan carácter plurianual, con convocatorias estables y periódicas, y estableciendo incentivos económicos específicos que mejoren la financiación de aquellos grupos y organismos que presenten mejores resultados en cuanto a indicadores de ciencia e innovación, como publicaciones en revistas de impacto o en editoriales de calidad contrastada, patentes, acuerdos de licencia, actividades de transferencia a la sociedad, y atracción de financiación internacional y privada.

8. Establecer incentivos para centros de investigación y científicos del sistema público (OPIs, Universidades, hospitales, etcétera), que permitan incentivar y recompensar de manera efectiva la implicación de estos en el proceso de transferencia de tecnología y la atracción de financiación internacional y procedente de la colaboración con el ámbito privado.

9. Promover las bases para el desarrollo de una industria de alto componente tecnológico, mediante el desarrollo de un estatuto específico para las “PYMES de alta intensidad innovadora” que vaya más allá de la actual denominación de “PYME innovadora” y defina e identifique a este tipo de empresas, la reforma del actual sistema de deducciones fiscales para reforzar los incentivos a la inversión en I+D+i por parte de las PYMES, la simplificación del procedimiento actual de concesión de informes motivados y la inversión en este tipo de empresas. Revisar el esquema fiscal actual de las stock-options en PYMES, con el fin de que estas tengan mayor facilidad a la hora de atraer y retener talento.

10. Proceder a la simplificación administrativa de la gestión de los proyectos científicos y tecnológicos y de la contratación de personal investigador, de tal manera que se favorezca el desarrollo de los mismos y su correcta ejecución. Para ello se implementarán las siguientes medidas:

- a) Eliminación de la Intervención previa de los Organismos Públicos de Investigación.
- b) Excepción de las exigencias impuestas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos de servicios y suministros realizados por los centros de investigación públicos, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura.
- c) Mayor flexibilización de las condiciones para la firma de convenios destinados a la realización de actividades de I+D+i que sean promovidos por los centros de investigación públicos.
- d) Inclusión, en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de un régimen jurídico específico para los consorcios que promuevan grandes infraestructuras científico-tecnológicas singulares, al objeto de facilitar el desarrollo de su actividad.

e) Excepción, para los centros públicos de investigación, de la disposición adicional 34g de los PGE 2017, para evitar los problemas a la hora de contratación del personal investigador y personal técnico de proyectos de I+D+i.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un Pacto Nacional por la I+D+i, que incluya, entre otras, las siguientes medidas y líneas de actuación:

1. Incrementar la inversión pública estatal para alcanzar el objetivo del 2 % del PIB en el año 2020 en el conjunto de todas las actividades de I+D+i, unido a un compromiso de financiación estable y plurianual de la investigación, la ciencia y la tecnología españolas, promoviendo con ello una mejora en la cultura científica del país, un incremento en la capacidad de generación de conocimiento, un aumento de la innovación empresarial, y una mayor transferencia de resultados a la sociedad. Paralelamente, se negociará con la Comisión Europea que la inversión en I+D+i tanto en España como en la Unión Europea no compute a efectos del cumplimiento de los objetivos comunitarios de deuda y de déficit público.

2. Elaborar, en el más breve plazo posible, el nuevo Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2017-2020, que sustituya al actual que finaliza este mismo año. Paralelamente, se avanzará en la unificación de los diferentes instrumentos de financiación de la I+D+i, diseñando un calendario único y estable para las convocatorias de ámbito estatal.

3. Constituir un Comité Asesor de Ciencia y Tecnología, formado por científicos especialistas españoles y extranjeros, que asesorará directamente al Presidente del Gobierno y a todo el Ejecutivo en relación con la política nacional de I+D+i y que establecerá las líneas estratégicas y evaluará los resultados del Plan Nacional de investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

4. Reforzar el papel de la Agencia Estatal de Investigación, reformando sus estatutos para que responda al modelo de gestión independiente como el del European Research Council, atribuyéndole nuevas funciones de evaluación de iniciativas y de la calidad, mejorando sus capacidades en relación con programas de compra pública innovadora y ampliando su ámbito de actuación, de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, a la investigación desarrollada por las Universidades, los centros hospitalarios, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y otros organismos públicos de investigación, todo ello con el fin de asegurar la estabilidad en la política de la I+D+i.

5. Convertir el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en una Agencia Estatal de Innovación, manteniendo su régimen jurídico actual que garantiza la flexibilidad en la gestión y asignándole la responsabilidad de elaborar y ejecutar un plan de actuación en innovación que defina la estrategia, planificación, programación y asignación de recursos públicos, evite duplicidades, fomente la transferencia de tecnología, desarrolle los mecanismos de compra pública innovadora, profundice en mecanismos de capital riesgo público-privados como Innvierte focalizados en empresas de base tecnológica, genere conexiones entre la política de innovación y la industrial y, finalmente, estimule la coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

6. Impulsar la creación de la Red CERVERA de Transferencia Tecnológica, formada por institutos tecnológicos para investigación aplicada con financiación mixta público-privada. Cada instituto estará ligado a una universidad u otros centros de investigación. El director del instituto será una figura investigadora destacada en el área. Además del director, los institutos estarán formados por personal investigador propio. Se financiará en un 60% con fondos públicos, un 35% con fondos privados y un 5% con becas internacionales. Los fondos privados serán la contrapartida al desarrollo de los contratos de investigación con empresas. Se aplicarán criterios estrictos de evaluación de los resultados y las retribuciones de los investigadores se ligarán a la efectividad de las innovaciones y proyectos acometidos.

7. Desarrollar medidas dirigidas a la atracción y retención del talento científico e investigador, en colaboración con las Comunidades Autónomas, fundamentadas en el desarrollo de la carrera científica basada en el mérito y la capacidad, que establezca recursos específicos que permitan la estabilización, consolidación, movilidad formativa y la intensificación de la carrera investigadora en España, así como el refuerzo de las plantillas y el rejuvenecimiento del personal investigador (predoctoral y posdoctoral), siguiendo un modelo de "tenure track", en Universidades y Organismos Públicos de Investigación. Igualmente, y en particular, se desarrollarán medidas para la difusión temprana de la carrera investigadora entre los estudiantes de la Educación Secundaria y se abordará la estabilidad y la carrera profesional de los contratados Miguel Servet y Ramón y Cajal en las distintas Comunidades Autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 9

8. Profundizar en las medidas de desarrollo de centros y grupos de investigación excelentes, favoreciendo la cooperación y coordinación de actividades entre los mismos, garantizando que las líneas de subvenciones dirigidas a la financiación de estos grupos tengan carácter plurianual, con convocatorias estables y periódicas, y estableciendo incentivos económicos específicos que mejoren la financiación de aquellos grupos y organismos que presenten mejores resultados en cuanto a indicadores de ciencia e innovación, como publicaciones en revistas de impacto o en editoriales de calidad contrastada, patentes, acuerdos de licencia, actividades de transferencia a la sociedad, y atracción de financiación internacional y privada.

9. Establecer incentivos para centros de investigación y científicos del sistema público (OPIs, Universidades, hospitales, etc.), que permitan incentivar y recompensar de manera efectiva la implicación de estos en el proceso de transferencia de tecnología y la atracción de financiación internacional y procedente de la colaboración con el ámbito privado igualmente, se estudiará la viabilidad de eliminar la intervención previa en los OPIs para dotar de una mayor flexibilidad a su régimen de funcionamiento y actuación.

10. Promover las bases para el desarrollo de una industria de alto componente tecnológico, mediante el desarrollo de un estatuto específico para las “PYMES de alta intensidad innovadora” que vaya más allá de la actual denominación de PYME innovadora y defina e identifique a este tipo de empresas, la reforma del actual sistema de deducciones fiscales para reforzar los incentivos a la inversión en I+D+i por parte de las PYMES y la simplificación del procedimiento actual de concesión de informes motivados.»

Justificación.

Mejoras técnicas y adiciones para adaptar la Proposición no de Ley a los cambios acaecidos desde su presentación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Ferran Bel i Accensi, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la necesidad de promover un Pacto Nacional por la I+D+i que dote de estabilidad y objetividad a la política en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«11. Otorgar las garantías jurídicas necesarias para que la emisión por parte del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de los “informes motivados” relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos de actividades empresariales de I+D+i tenga plenos efectos para la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.»

Palacio del Congreso, 9 de mayo de 2018.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001276

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 10 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un sistema

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 10

objetivo que permita la evaluación del desempeño del personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, dando cumplimiento al mandato previsto en el artículo 25 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con la obligación de desarrollo normativo expresamente establecida por la disposición final décima y concordantes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, elaborando y aprobando, en el plazo máximo de 6 meses, la norma reglamentaria que desarrolle el sistema objetivo que permita la evaluación del desempeño del personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado establecido en el apartado 5 del artículo 25 y en los apartados 1, 2 y 3 de la disposición adicional séptima de la citada Ley 14/2011.

2. Fijar como fecha de efectos económicos del correspondiente sistema retributivo la de 1 de enero de 2014, tal y como establecen las disposiciones transitoria quinta y final undécima de la citada Ley 14/2011.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un sistema objetivo que permita la evaluación del desempeño del personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, dando cumplimiento al mandato previsto en el artículo 25 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con la obligación de desarrollo normativo expresamente establecida por la disposición final décima y concordantes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, elaborando y aprobando, en el plazo máximo de 6 meses, la norma reglamentaria que desarrolle el sistema objetivo que permita la evaluación del desempeño del personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado establecido en el apartado 5 del artículo 25 y en los apartados 1, 2 y 3 de la disposición adicional séptima de la citada Ley 14/2011.

2. Fijar como fecha de efectos económicos del correspondiente sistema retributivo la de 1 de enero de 2014, tal y como establecen las disposiciones transitoria quinta y final undécima de la citada Ley 14/2011.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 11

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento a la mayor brevedad a lo previsto en el apartado 4 del artículo 25 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, habida cuenta de que han transcurrido más de cinco años desde la entrada en vigor de dicha Ley.

2. Que, en todo caso, y con independencia de que puedan establecerse criterios particulares para evaluar y reconocer específicamente los méritos técnicos y tecnológicos aportados por el personal investigador adscrito a Organismos Públicos de Investigación (OPIs) particularmente orientados a dichas actividades, el Gobierno establezca con carácter general e inmediato:

1.º Que todos los investigadores adscritos a las nuevas escalas científicas creadas a partir de la Ley 14/2011 podrán voluntariamente someter a evaluación los méritos a los que se refiere el párrafo cuarto del apartado quinto del artículo 25 de la referida Ley a la Comisión Evaluadora de carácter nacional (antigua CNEAI, hoy ANECA) en las mismas condiciones que las antiguas escalas científicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el profesorado universitario. En el caso de científicos con carreras científicas muy prolongadas en el tiempo, los criterios de evaluación aplicables deberán adecuarse a los vigentes en el momento en que se generaron los méritos, tal y como se ha venido reconociendo en convocatorias pasadas.

2.º Que, sin perjuicio de que en el futuro puedan establecerse criterios adicionales para evaluar los méritos investigadores a que se refiere el párrafo tercero del apartado quinto del artículo 25 de la referida Ley, los investigadores ya integrados en las nuevas escalas científicas creadas a partir de la Ley 14/2011 podrán solicitar que les sean aplicados los criterios que rigen a tal efecto en el CSIC, por ser el único OPI que tiene actualmente consolidados y contrastados criterios objetivos específicos para evaluar dichos méritos, y que es citado expresamente en la propia Ley 14/2011 como referente para implantar el nuevo sistema de evaluación del desempeño en las nuevas escalas científicas de los OPIs.»

Justificación.

Mejora técnica para adaptar la Proposición no de Ley a los cambios acaecidos desde su presentación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002028

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 10 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la implantación de una estrategia para incrementar el tamaño de las Pymes españolas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 3 de julio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implantar la estrategia global de PYMES en el marco que está siendo elaborado por el Gobierno; trabajar en la eliminación de los escalones regulatorios que desincentivan el crecimiento de las pymes, de forma que puedan desplegar su máxima productividad y competitividad, adquiriendo la escala óptima; estudiar la elevación del umbral de facturación en los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades y en la liquidación del IVA; estudiar la rebaja de la carga fiscal a las pymes que inviertan en su desarrollo; establecer un nuevo tipo de auditoría abreviada para pymes y empresas cuya cifra de negocios les permita presentar sus cuentas anuales en formato abreviado, que evite la descoordinación entre umbrales de contabilidad y auditoría; y crear un instituto especializado en el apoyo a las pymes, tomando como modelo el Small Business Services británico o el Banco Único de pymes de Luxemburgo que concentre en un único interlocutor todas las funciones claves de apoyo en áreas críticas para su dinamismo (creación de empresas, gestión de cobros fiscales, etc.)»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 12

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para implantar una estrategia para incrementar el tamaño de las Pymes españolas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a preparar e implantar una estrategia para incrementar el tamaño de las PYMES españolas. A tal efecto, se apoyará el desarrollo empresarial, trabajando en la eliminación de los escalones regulatorios que desincentivan el crecimiento de las PYMES, de forma que puedan desplegar su máxima productividad y competitividad adquiriendo la escala óptima, elevando el umbral de facturación en los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades y en la liquidación del IVA, rebajando la carga fiscal a las PYMES que reinviertan en su desarrollo, estableciendo un nuevo tipo de “auditoría abreviada” para PYMES y empresas cuya cifra de negocios les permita presentar sus cuentas anuales en formato abreviado, y creando un instituto especializado en el apoyo a las PYMES (tomando como modelo el Small Business Services británico o el Banco Único de PYMES de Luxemburgo) que concentre en un único interlocutor todas las funciones clave de apoyo en áreas críticas para su dinamismo (creación de empresas, gestión de cobros fiscales, etcétera).»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a preparar e implantar una estrategia para incrementar el tamaño de las PYMES españolas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002122 y 161/003115

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 10 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la retirada del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética (núm. expte. 161/002122), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 13

— Proposición no de Ley sobre políticas para reformar el euro (núm. expte. 161/003115), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 27 de marzo de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002535

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 10 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mejora de información a los consumidores en materia de seguros, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar el impacto de la reforma llevada a cabo en la Ley de Contratos de Seguro, por la Ley 20/2015 de julio, en la información de las pólizas de seguros (condiciones de la renovación, plazos de preaviso, derecho de oposición...) y comprobar si ha tenido un impacto positivo en los tomadores.
2. Estudiar las posibles medidas a adoptar por las compañías de seguros para garantizar una recepción adecuada del preaviso de renovación del seguro.
3. Crear una Autoridad Independiente de Protección del Consumidor e Inversor Financiero que unifique y refuerce los servicios de reclamaciones y de protección de los tres supervisores financieros (banca, valores, seguros) para recuperar la confianza de los ahorradores y usuarios de servicios financieros.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora de información a los consumidores en materia de seguros, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«Crear una Autoridad Independiente de Protección del Consumidor e Inversor Financiero que unifique y refuerce los servicios de reclamaciones y de protección de los tres supervisores financieros (banca, valores, seguros) para recuperar la confianza de los ahorradores y usuarios de servicios financieros. Esta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 14

autoridad establecerá contratos tipo de servicios financieros para minoristas con el fin de evitar fraudes a los consumidores justificados en la “letra pequeña” de los contratos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002538

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 10 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de una Estrategia Nacional de Diseño, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad incorpore el sector del diseño en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Investigación 2017-2020, definiendo claramente su posición en el sistema de ciencia, tecnología e innovación y su aportación en la innovación de productos y procesos, en colaboración con el conjunto de entidades del sector.

2. Que se constituya una Comisión Interministerial entre los Ministerios de Economía, Industria y Competitividad, Educación y Cultura, Asuntos Exteriores y Presidencia y Administraciones Públicas, para coordinar acciones de promoción del diseño en el conjunto de la Administración del Estado —compra pública, convocatorias, actividades de promoción, exposiciones, conmemoraciones, Premios, centros de educación superior y de formación, etc. Y que por parte de dicha Comisión Interministerial se definan y orienten las pautas de uso del diseño en la Administración General del Estado, en colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas, por el importante efecto demostración que ello supone en el conjunto de la sociedad.

3. Que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad realice un estudio sobre el impacto económico del diseño en relación al PIB, para conocer con rigor y en toda su dimensión la contribución del diseño a la economía española, así como su posición comparativa con el resto de países europeos.

4. Que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad impulse la realización del Mapa del Diseño español, contando con el sector y en colaboración con las Comunidades Autónomas.

5. Que impulse y apoye las investigaciones y ayudas en el ámbito del diseño, en el marco de las convocatorias públicas de I+D+i, como una actividad necesaria para llevar al mercado los resultados de proyectos de investigación y desarrollo, rentabilizando las inversiones realizadas en las empresas.

6. Que potencie el reconocimiento social del Diseño español a través de iniciativas tales como Premios, Exposiciones, Documentales, Publicaciones, Audiovisuales, participación en Ferias y certámenes comerciales, en los ámbitos nacional e internacional.

7. Que promueva un plan de mejora de las competencias sobre el diseño tanto en la educación general como en los estudios superiores, incluyendo la formación de los líderes y emprendedores del futuro.

8. Que potencie la innovación mediante el diseño en las empresas, en el marco de los objetivos nacionales de retorno de H2020, especialmente en el ámbito de las PYMEs, en estrecha colaboración con los organismos competentes en las Comunidades Autónomas, cuantificando objetivos e indicadores anuales de cumplimiento.

9. Que ponga en marcha las medidas necesarias, en colaboración con las entidades del sector, para garantizar la máxima profesionalización en las contrataciones públicas de diseño.

10. Que impulse un Centro permanente del Diseño que sirva para proyectar nacional e internacionalmente a las empresas y diseñadores españoles, en estrecha colaboración con las asociaciones empresariales y profesionales del sector del diseño y las Comunidades Autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 15

Todas estas acciones se llevarán a cabo cumpliendo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y nombres, asegurando la inclusión de la perspectiva de género y una representación equilibrada.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre Estrategia Nacional de Diseño.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del texto siguiente:

«Todas estas acciones se llevarán a cabo cumpliendo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, asegurando la inclusión de la perspectiva de género y una representación paritaria.»

Justificación.

Necesidad de que la estrategia propuesta contribuya a la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2018.—**Sofía Fernández Castañón y Alberto Montero Soler**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/002641

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 10 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adaptar la legislación a las necesidades laborales de los centros de investigación y de los investigadores, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 13 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la aprobación urgente de:

1. La modificación de la normativa laboral que afecta al personal investigador para adaptarla a las necesidades del trabajo de la investigación, en particular para los centros vinculados a fundaciones científicas y demás agentes de ejecución del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Concretamente:

a) Articular la posibilidad de concatenar contratos temporales adscritos a una obra o servicio determinada para proyectos científicos financiados a partir de fuentes distintas a lo largo del tiempo y hasta un máximo total de 10 años. Esta opción estaba contemplada en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y quedó derogada por la normativa de 2017.

b) Eliminar la tasa de reposición para el sector de la investigación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 16

2. Adoptar con urgencia las medidas necesarias para evitar el despido de personal investigador, como consecuencia de la aplicación de la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, que incluso permitan la recolocación de los científicos que hayan perdido su empleo en el presente ejercicio por dicha causa.

3. Modificar la normativa necesaria para facilitar la estabilización laboral de investigadores y personal de administración y de apoyo técnico que desarrolla su actividad en los Organismos Públicos de Investigación, Consorcios, Fundaciones de investigación, Universidades, y demás agentes de ejecución del Sistema público de Ciencia y Tecnología.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adaptar la legislación a las necesidades laborales de los centros de investigación y de los investigadores, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

«1. (Igual).

2. (Igual).

3. (Nuevo). Modificar la normativa necesaria para facilitar la estabilización laboral de investigadores y personal de administración y de apoyo técnico que desarrolla su actividad en los Organismos Públicos de Investigación, Consorcios, Fundaciones de investigación, Universidades, y demás agentes de ejecución del Sistema público de Ciencia y Tecnología.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002712

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 10 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la paralización de la privatización de BFA-Bankia y el impulso de la banca pública, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 16 de enero de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 17

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la paralización de la privatización de BFA-Bankia y el impulso de la banca pública, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No proceder a la desinversión parcial o total del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en Bankia a un precio que no permita recuperar la totalidad de las ayudas públicas concedidas a las citadas entidades.

2. Comparecer, con carácter urgente, en la Comisión competente del Congreso de los Diputados en relación con cualquier proceso de desinversión total o parcial de las participaciones del FROB en Bankia.

3. Transformar el Instituto de Crédito Oficial (ICO), y demás instrumentos financieros del Estado, en una verdadera Agencia Pública para canalizar el crédito hacia la inversión a largo plazo en el marco de una política industrial innovadora y de ordenación y transformación de sectores mucho más moderna y potente que la actual.

4. Analizar los fallos de mercado existentes en el actual sistema financiero español y habilitar líneas de financiación especiales para evitar la exclusión financiera de personas, colectivos o agentes económicos con dificultades de acceso al crédito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/001709

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la realización de obras de mejora de la seguridad vial en la carretera N-332, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 4 de abril de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Señalizar el tramo de la N-332, en su kilómetro 88, a su paso por el municipio de Santa Pola, como punto negro, mediante señalización vertical en cada uno de los tramos que conducen al tramo en cuestión, así como a extender esta medida al resto de puntos negros de las carreteras nacionales, a fin de dar conocimiento al conductor de que debe extremar la precaución en dichos tramos.

2. Realizar inmediatamente las obras de conservación y mantenimiento en la N-332 en Santa Pola; en concreto, aunque no exclusivamente, el carril de aceleración de Gran Alacant en dirección a Alicante, el de incorporación de Gran Alacant a Santa Pola y el paso soterrado de la entrada a Santa Pola, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la realización de obras de mejora de la seguridad vial en la carretera N-332, para su debate en el Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Enmienda

Al punto único

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. [...]
2. [...]
3. A dotar presupuestariamente la cantidad necesaria para la realización de las mejoras oportunas en la actual fase de elaboración de los PGE de 2018.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Ignasi Candela Serna**, Portavoz Adjunto del Grupo Mixto.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la realización de obras de mejora de la seguridad vial en la carretera N-332, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

«3. Incluir en la planificación de actuaciones del Ministerio de Fomento la ampliación de capacidad de la N-332 entre Guardamar del Segura, Santa Pola, y el Altet, de tal forma que, en la medida que los estudios ambientales lo permitan, se prolongue la actuación realizada entre Torreveja y Guardamar del Segura, convirtiendo la N-332 en una vía parque de dos carriles por sentido, con rotondas en los puntos negros y conflictivos, y aceras para peatones y carril bici. En 2018 se iniciarán los estudios previos necesarios.

Todo ello sin menos cabo de que se tomen de forma inmediata las medidas señaladas en los puntos anteriores.

4. Aumentará la consignación presupuestaria de la actuación prevista en la N-332 Circunvalación de Torreveja, de tal forma que en 2018 se concluyan todos los requisitos previos para poder iniciar la licitación de la obra este mismo año.

5. Elaborar y presentar en el plazo máximo de 6 meses la planificación del Ministerio de Fomento para la mejora de la seguridad vial de toda la N-332.

6. Ejecutar de forma inmediata la mejora de los accesos a Pego por la CV-678 desde la N-332.

7. A aprobar y asumir bonificaciones de peaje de la AP-7 allí donde se haya descartado realizar circunvalaciones y ampliaciones de capacidad, especialmente en tramos de concentración de accidentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 19

8. No prorrogar el peaje de la AP-7, ni establecer ningún tipo de pago una vez acabe la concesión, de tal forma que asuma tráfico de la N-332 y N-340.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la realización de obras de mejora de la seguridad vial en la Carretera N-332.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir actuando en la carretera N-332 para mejorar la seguridad vial de la misma, en concreto, a continuar la redacción de los proyectos de reordenación de accesos y acondicionamiento de la intersección de Santa Pola, de carril de aceleración en el enlace de Gran Alacant y de mejora del enlace de Gran Alacant, para una vez aprobados poder licitar las obras en función de las disponibilidades presupuestarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002976

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al proyecto de «Rehabilitación superficial de firmes y mejora de la seguridad vial en la carretera N-651 entre los PPKK 0+000 al 30+615. Provincia de A Coruña», presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 6 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Restablecer, en el menor espacio de tiempo posible, la señalización horizontal existente antes de las obras de acondicionamiento para garantizar salidas desde la calle Santa Ana (N-651 PK 29+210), tanto en dirección a A Coruña como en dirección a Ferrol, para permitir los giros a la izquierda en el PK 29+165 y el PK 29+240, y para mantener las opciones de acceso a las propiedades colindantes a la N-VI (del PK 29+210 al PK 29+555) que existían antes del inicio de los trabajos.

— Instalar, por la vía de urgencia, una nueva glorieta en el PK 29+170 de la carretera N-651, que canalice el tráfico de las vías que confluyen en ese punto y, al mismo tiempo, se eliminen los recorridos adicionales de incorporación a los caminos locales y calles adyacentes.

— Implementar medidas complementarias para la seguridad vial de los ciclistas en el tramo comprendido entre el cruce de la N-651 y la Avenida Doctor Sixto Mouriz (PK 30+100) y el cruce de la N-651 con la carretera de San Marcos (PK 27+600), especialmente en la zona dotada de mediana de hormigón (desde el PK 29+210 hasta el PK 27+700), incorporando las soluciones técnicas que sean acordes con las características de la vía (carril bici, etc.), así como iniciar el estudio y redacción de un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 20

proyecto de humanización en el tramo de la N-651 comprendido entre el PK 29+165 y el PK 30+040 que incluya: pasos adecuados para peatones, acondicionamiento de los desniveles contiguos al arcén, zonas de aparcamiento, la adecuada canalización de los diferentes servicios (agua,...), etc.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al proyecto de «Rehabilitación superficial de firmes y mejora de la seguridad vial en la carretera N-651 entre los PPKK 0+000 al 30+615. Provincia de A Coruña», del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la Demarcación de Carreteras del Estado, en el plazo más corto posible de tiempo, restablezca la señalización horizontal existente antes de las obras de acondicionamiento y, por tanto, permitir los giros a la izquierda en el PK 29+165 y el PK 29+240 (máxime cuando este último punto está en zona urbana y, por tanto, no existe ninguna norma que impida el establecimiento de giros a la izquierda) y a la accesibilidad de los vecinos a sus domicilios en condiciones razonables.

2. Que el Ministerio de Fomento tramite, por vía de urgencia, la instalación de una rotonda en el PK 29+160, que canalice el tráfico de las vías que confluyen en ese punto.

3. Iniciar el estudio y redacción de un proyecto de humanización y seguridad vial en el tramo de la N-VI – 651, comprendido entre el PK 29+165 hasta el PK 30+040 que incluya: pasos adecuados para peatones, acondicionamiento de los desniveles contiguos al arcén, zonas de aparcamiento, adecuada canalización de los diferentes servicios (ej. agua) y otros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa al proyecto de «Rehabilitación superficial de firmes y mejora de la seguridad vial en la carretera N-651 entre los PP KK 0+000 al 30+615. Provincia de A Coruña.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir trabajando en la mejora constante de la seguridad vial en las carreteras estatales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 21

— Seguir mejorando la seguridad vial en esta zona a través de la incorporación de elementos de calmado de tráfico que permitan adicionalmente la incorporación de nuevos movimientos, de especial importancia para el tráfico local, estudiando la implantación de una nueva glorieta en el punto kilométrico 29+170 de la carretera N-651, de modo que se eliminen los recorridos adicionales de Incorporación a los caminos locales y calles adyacentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002995

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la actuación urgente en un enlace de alta peligrosidad en el PK 326+000 TM de la Nacional 320 entre los municipios de Uceda y Talamanca del Jarama, en la provincia de Guadalajara, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 6 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Completar la redacción del proyecto de mejora del enlace entre la autovía y la N-320 y construcción de glorieta en la N-320 en el punto kilométrico 326+000, para licitar las obras tan pronto como sea posible.

— Desarrollar en el menor tiempo posible las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 que se refieren a las actuaciones en la N-320 para mejorar el trazado de la misma con las actuaciones en la variante de Guadalajara, en el conocido como nudo de Los Faroles, los puntos kilométricos 299 a 317, entre Valdeaveruelo y El Casar, y el cruce de la N-320 con la carretera GU-1056 (cruce de Galápagos).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la actuación urgente en un enlace de alta peligrosidad en el PK 326+000 TM de la Nacional 320 entre los municipios de Uceda y Talamanca del Jarama, en la provincia de Guadalajara.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Completar la redacción del proyecto de mejora del enlace entre la autovía y la N-320 y construcción de glorieta en la N-320 en el punto kilométrico 326+000, para licitar las obras tan pronto como sea posible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 22

— Desarrollar en el menor tiempo posible las inversiones contempladas en los PGE 2018 que se refieren a las actuaciones en la N-320 para mejorar el trazado de la misma con las actuaciones en la variante de Guadalajara, en el conocido como nudo de Los Faroles, los puntos kilométricos 299 a 317, entre Valdeaveruelo y El Casar, y el cruce de la N-320 con la carretera GU-1056 (cruce de Galápagos).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003102

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre seguridad infantil en el transporte escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 27 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Previo consenso con las distintas Administraciones Públicas implicadas por razón de su competencia, realizar las modificaciones normativas necesarias para exigir la dotación de sistemas de retención infantil homologados a los vehículos de más de nueve plazas, incluido el conductor, destinados al traslado de menores.

2.º Incluir en el Anteproyecto de Ley sobre seguridad vial, movilidad y vehículos que se está elaborando en estos momentos por la Dirección General de Tráfico, un precepto relativo a la obligación de usos de dispositivos tecnológicos para los conductores de vehículos de más de 9 plazas, incluido el conductor, que condicione el encendido o funcionamiento del mismo a la comprobación previa de que la tasa de alcohol no supere los límites establecidos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre seguridad infantil en el transporte escolar.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Previo consenso con las distintas Administraciones Públicas implicadas por razón de su competencia, realizar las modificaciones normativas necesarias para exigir la dotación de sistemas de retención infantil homologados a los vehículos de más de nueve plazas, incluido el conductor, destinados al traslado de menores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 23

2.º Incluir en el Anteproyecto de Ley sobre seguridad vial, movilidad y vehículos que se está elaborando en estos momentos por la Dirección General de Tráfico, un precepto relativo a la obligación de usos de dispositivos tecnológicos para los conductores de vehículos de más de 9 plazas, incluido el conductor, que condicione el encendido o funcionamiento del mismo a la comprobación previa de que la tasa de alcohol no supere los límites establecidos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003241

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la flexibilización de la normativa de conducción y descanso de los conductores profesionales del transporte de mercancías en aras a la seguridad vial y la conciliación laboral y familiar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 23 de mayo de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar a las instituciones europeas correspondientes el estudio de una posible revisión del Reglamento n.º 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 15 de marzo de 2006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n.º 3821/85 y (CE) n.º 2135/98 del Consejo y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo para fomentar la flexibilidad en los periodos de conducción y descanso que deben cumplir los profesionales del transporte de mercancías por carretera que circulan por la red viaria europea, primando siempre la seguridad vial, en aras de mejorar el bienestar y condiciones sociales de los conductores, para facilitar la conciliación laboral y familiar al permitirles realizar el descanso semanal ordinario en sus respectivos hogares.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003259

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa al atropello de lobos en el paso de la A-1 por Somosierra, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 355, de 23 de mayo de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Implementar las medidas que sean precisas para evitar los atropellos de fauna salvaje en el tramo de la A-1 comprendido entre la Serna del Monte y el túnel de Somosierra, en la Comunidad de Madrid, construyendo al menos un paso de fauna adecuado para el cruce de ungulados y carnívoros en dicho tramo en el punto que técnicamente se considere más adecuado, con el objetivo de evitar nuevos atropellos de fauna salvaje en ese punto, y que constituyen un grave peligro para la seguridad vial.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

8 de junio de 2018

Pág. 24

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa al atropello de lobos en el paso de la A-1 por Somosierra.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando para reducir el número de atropellos de animales y evitar la posible fragmentación de hábitats causada por las infraestructuras del transporte en la Red de Carreteras del Estado, teniendo en cuenta las diferentes recomendaciones en la materia y las prescripciones de fas declaraciones de impacto ambiental en la redacción de sus estudios de carreteras.

2. Seguir impulsando la colaboración entre el Ministerio de Fomento y las demás Administraciones para disminuir el número de atropellos de las especies animales incluidas en el catálogo español de especies amenazadas en la Red de Carreteras del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-12-D-365